

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54
ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con el proceso selectivo que está llevando a cabo este Ayuntamiento para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico Superior, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Puesto de Trabajo Profesor Escuela de Música (especialidad contrabajo), se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023, se aprobó la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A ESCUELA DE MÚSICA (ESPECIALIDAD CONTRABAJO), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de la categoría Técnico Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

- Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior.
- Número de plazas: una.
- Denominación del PT correspondiente: Profesor/a Escuela de Música (especialidad contrabajo).
- Procedimiento de selección: concurso-oposición.

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Alcorcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre de 2020, modificada según publicación del 20 de octubre de 2021.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 – TURNO LIBRE

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICO SUPERIOR	A1	1

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
334.11 - ARTES ESCUELA DE MÚSICA										
Profesor/a Escuela de Música	1	A1	24	F	S	CM	AY	AG/AE	20.028,47	475,83

Este complemento específico se verá incrementado tras acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5 por 100 de su valor a 31 de diciembre de 2022).

2. *Normativa*

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Refor-

ma de la Función Pública, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de octubre de 2019), modificadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2022), y demás normativa de aplicación.

3. *Derechos de examen*

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento “Instrucciones para el pago de tasas de examen” disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

La tasa corresponde a la tarifa “Plazas del Grupo A1 y asimilados”.

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al/a interesado/a, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

4. *Requisitos de los/as aspirantes*

Además de los requisitos generales establecidos en el apartado 3.1.1 de las bases generales, los/as aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Título de Grado para la especialidad de contrabajo, o titulaciones equivalentes de planes educativos anteriores, todo ello de acuerdo con el Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

5. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Para ser admitidos/as, los/as aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia del títulos o títulos exigidos en la convocatoria conforme al apartado 4.
- d) Certificación del Registro Central de delincuentes sexuales previsto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- e) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- f) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio ni hallarse inhabilitado.
- g) Justificante del pago de los derechos de examen o, en caso de exención del mismo, Anexo VI. Declaración responsable y certificado/s correspondiente/s.

Los méritos que los/as aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo III y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse junto con la solicitud. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

6. *Publicaciones en el tablón de anuncios*

Todas las referencias hechas al “tablón de anuncios” en las bases generales, deberán entenderse realizadas a la web municipal.

7. *Lugar de presentación de solicitudes*

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

8. *Admisión de candidatos*

Se aplicará lo previsto en el apartado 5 de las bases generales, salvo la designación nominal del Tribunal Seleccionador y el lugar, fecha y horas del comienzo del proceso selectivo, que se harán públicos únicamente en la web municipal tras la publicación de la relación definitiva prevista en el apartado 5.4 de las bases generales.

9. *Órgano de selección*

El Tribunal de Selección estará compuesta por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales, así como una persona suplente por cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los Órganos de Selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Órgano de Selección podrá actuar asistida de asesores/as técnicos con voz, pero sin voto y estará facultado para resolver las dudas e incidencias que se presente, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las bases generales, bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99, de la Consejería de Hacienda, y al punto 7.º de la Orden 1175/1988, de la Consejería de Hacienda.

10. *Sistema de selección y calificación*

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso.

A. Fase de oposición.

Los ejercicios de esta convocatoria serán tres de carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes y versarán sobre el temario indicado en el Anexo I. La puntuación máxima de esta fase será de 70 puntos.

A.1. Primer ejercicio: Test.

Consistirá en la realización de una prueba tipo test, consistente en responder 80 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre la totalidad del temario indicado en el Anexo I (temario general y temario específico). El acierto puntúa 0,25 y el error resta 0,10. El Tribunal se reserva el derecho a redondear las puntuaciones finales si así lo estimara conveniente.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los/as candidatos/as antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará los 90 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 10 puntos.

A.2. Segundo ejercicio: Interpretación.

Los/las aspirantes deberán interpretar las siguientes obras:

- Una obra de obligada interpretación: Concierto para contrabajo y orquesta en Re Mayor, de J. B. Vanhal. Primer y segundo movimientos con cadencias.
- Dos obras de libre elección.

El Órgano de Selección solicitará al/a la aspirante la interpretación de una obra o fragmentos de las mismas. Dichas obras deberán ser de diferentes estilos. El/la aspirante deberá aportar tres ejemplares de las partituras de su programa al Tribunal. No es obligatorio el acompañamiento de piano. Si se precisa pianista se pondrá a disposición de los/las aspirantes un piano para dicho acompañamiento, siendo el/la propio/a opositor/a quien aporte el pianista acompañante.

Este ejercicio podrá realizarse con afinación de solo, o de orquesta, a elección de los/las aspirantes.

El Tribunal de selección dará a conocer al menos con 48 horas de antelación la fecha y hora en que cada aspirante realizará el ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 12,50 puntos.

A.3. Tercer ejercicio: Ejercicio de presentación profesional.

Los/las aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio procederán a exponer ante el Tribunal durante 20 minutos una programación de la práctica instrumental de contrabajo: objetivos, contenidos, secuenciación, evaluación y metodología en una escuela de música. Los/las aspirantes deberán contar con medios propios de presentación, que deberán ser compatibles con el entorno tecnológico municipal, para lo que podrán contactar con el departamento de informática una vez convocados.

El Tribunal podrá preguntar y debatir con el/la aspirante sobre la presentación realizada y cualquier aspecto profesional relacionado.

El Tribunal valorará la capacidad de comunicación del candidato, la competencia docente, los conocimientos de la realidad de la profesión, la adecuación del proyecto al temario de esta convocatoria y la respuesta a las preguntas del Tribunal fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 12,5 puntos.

A.4. Calificación de la fase de oposición.

Las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios se harán públicas en la página web municipal.

La calificación final de la fase de oposición será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, siempre que se hubiera obtenido la puntuación mínima requerida en cada uno de ellos.

B. Fase de concurso.

El resultado de la fase de concurso se hará público en la página web municipal.

La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos.

Únicamente se valorará la fase de concurso a aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Se valorará la antigüedad en la Administración pública y la experiencia desempeñando funciones profesionales propias y correspondientes a la profesión de profesor/a de música, así como su formación académica y preparación para el desempeño de las funciones según el baremo siguiente:

B.1. Antigüedad.

La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos.

Por haber desempeñado puestos de trabajo como empleado/a público, a razón de 0,5 puntos por cada año completo, con un máximo de 4 puntos.

B.2. Experiencia profesional.

La puntuación máxima de este apartado será de 18 puntos.

- Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Profesor de Música (especialidad contrabajo) como empleado público o en empresas privadas a razón de 2 puntos por cada año completo trabajado o fracción superior a 6 meses hasta un máximo de 18 puntos.
- Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Profesor de Música en una especialidad distinta del contrabajo como empleado público o en empresas privadas a razón de 1 punto por cada año completo trabajado o fracción superior a 6 meses hasta un máximo de 10 puntos.
- Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Músico en la especialidad de contrabajo como empleado público o en empresas privadas a razón de 0,5 puntos por cada año completo trabajado o fracción superior a 6 meses hasta un máximo de 5 puntos.

B.3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La suma de este apartado tendrá un máximo de 8 puntos. Se otorgarán 0,008 puntos por hora formativa acreditada en materias directamente relacionados con el puesto de trabajo convocado sea tanto en la especialidad de contrabajo como en cualquier otra.

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del/a aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.
- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en entidades de reconocido prestigio musical.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 2 puntos. Los cursos de Prevención de Riesgos Laborales cuyo contenido esté referido al puesto que se convoca se puntuarán de forma general, no dentro de este apartado.

B.4. Calificación de la fase de concurso.

La calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en el apartado de antigüedad, más la experiencia profesional más la obtenida en el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento.

Las puntuaciones de esta fase se harán públicas en la página web.

C. Puntuación definitiva.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

El Órgano de Selección publicará en la página web municipal las puntuaciones de los opositores.

11. Bolsa de Trabajo

Los/las aspirantes que hubieran superado la fase de oposición o alguno de los ejercicios incluidos en ésta formarán parte de una Bolsa de Trabajo.

La Bolsa que resulte de esta convocatoria será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva Bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente, y por motivos de necesidad del Servicio, podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

ANEXO I**TEMARIO GENERAL**

1. La Constitución española de 1978: derechos fundamentales y libertades públicas. Instituciones del Estado.
2. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales.
3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. El Estado de las Autonomías. Antecedentes. Modelo seguido por la Constitución española. Caracteres del derecho a la autonomía. Competencias.
4. Principios constitucionales de la Administración Local. El principio de autonomía: significado y alcance.
5. Las Comunidades Autónomas. Los estatutos de autonomía. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
6. La Administración pública: rasgos característicos. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. El principio de legalidad de la Administración. Potestades regladas y potestades discrecionales.
7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho administrativo. La actividad organizativa de la Administración: principios jurídicos.
8. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
9. El procedimiento administrativo: principios generales y fases. El acto administrativo: eficacia y validez.
10. El administrado: concepto y clases. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. Contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales, sujetos a regulación armonizada y contratos administrativos y contratos privados.
12. El régimen jurídico de los empleados públicos: normativa básica. Tipos de empleados públicos. El personal directivo de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Deberes de conducta de los empleados públicos. Régimen jurídico del personal laboral de Administraciones públicas: la relación laboral de empleo público.
13. La Administración Local. Concepto y evolución en España. El Régimen Local. Regulación jurídica. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
14. Los órganos administrativos: concepto. Creación y supresión de órganos administrativos en la Ley 40/2015. La competencia: concepto. Delegación y avocación de competencias. La encomienda de gestión. La delegación de firma.
15. Los bienes de las Entidades Locales. Haciendas Locales: concepto y regulación.
16. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
17. El reflejo constitucional del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El desarrollo normativo del artículo 135 de la Constitución. Principios básicos de la Ley General Presupuestaria.
18. Los principios constitucionales del sistema tributario. La Ley General Tributaria: notas básicas. El reparto de competencias en materia tributaria. Los principales impuestos del sistema tributario español. La potestad tributaria de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

TEMARIO ESPECÍFICO

19. Historia general del contrabajo: orígenes, antecedentes y evolución histórica desde finales del siglo XVI hasta la actualidad. Escuelas de lutería. El contrabajo moderno: características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.
20. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda. Peculiaridades derivadas del modo de producción. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Armónicos naturales y artificiales. Relación con el punto de contacto y con la velocidad y presión del arco. Formas convencionales y no convencionales de producción del sonido.
21. La técnica moderna del contrabajo: Colocación del contrabajo y del arco según el sistema de arco utilizado. Posición del cuerpo con respecto al instrumento. Técnicas corporales aplicadas al instrumento. Mecanismo y función de los dedos y de cada articulación

de ambos brazos. Descripción de los movimientos básicos del brazo derecho. Coordinación de movimientos de ambos brazos.

22. Desarrollo de la velocidad y articulación de los dedos de la mano izquierda. Uso de las extensiones, reducciones. Trinos. El vibrato. Relación de estas técnicas con los diferentes estilos. Funciones de la mano izquierda. Los cambios de posición: Su aplicación. Portamentos y glissandi y su relación con los diferentes estilos.

23. El arco: antecedentes, evolución histórica desde su origen hasta nuestros días. Partes del arco, materiales y otros. Sistema de arco francés y alemán. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del arco.

24. Mecanismo del arco, golpes de arco a la cuerda y saltados: detaché, martelé, legato, spiccato, saltillo, bariolaje y otros. Variedades de los mismos, desarrollo, pedagogía y su didáctica. Dobles cuerdas; acordes de tres y cuatro sonidos, su técnica, metodología y ejecución, tanto en el arco francés como en el alemán.

25. La técnica moderna del contrabajo: conceptos fundamentales. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del contrabajo. Estudio comparativo de las concepciones teóricas y técnicas de las diferentes escuelas. Escuelas rusa, checa, alemana, italiana y francesa. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos a partir del siglo XVIII.

26. La literatura didáctica del contrabajo y su evolución histórica: principales métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de las distintas técnicas. Bibliografía especializada sobre el instrumento y su didáctica.

27. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para contrabajo del Barroco: obras en las que intervino el contrabajo y los instrumentos antecesores de su familia como solista, música de cámara y orquesta barroca, conciertos. La ornamentación. Criterios interpretativos de este repertorio a nivel superior y problemas técnicos específicos.

28. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para contrabajo del Clasicismo: obras para contrabajo solista, música de cámara y orquesta, repertorio con piano, música concertante. Características estilísticas y técnicas. Aportaciones de Hoffmeister, Vanhal, Dragonetti, Dittersdorf y otros maestros. Utilización y afinaciones del Terzviolon. Criterios interpretativos de este repertorio a nivel superior y problemas técnicos específicos.

29. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para contrabajo del siglo XIX: Beethoven, Schubert, Rossini, Dvorak, Bottesini. Obras para contrabajo solista, música de cámara, repertorio con piano, orquesta, conciertos. Música y músicos españoles de la época: Influencias, características estilísticas y técnicas. Criterios interpretativos de este repertorio a nivel superior y problemas técnicos específicos.

30. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para contrabajo del siglo XIX y principios del XX. Repertorio romántico de los contrabajistas virtuosos: Bottesini y Koussevitzky. Obras y transcripciones para contrabajo solo, contrabajo solista, repertorio con piano, conciertos. Características estilísticas y técnicas. Criterios interpretativos de este repertorio a nivel superior y problemas técnicos específicos.

31. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para contrabajo del siglo XX. Contrabajistas españoles de la época: Antonio Torelló y Manuel Verdeguer. Influencias, características estilísticas y técnicas. Criterios interpretativos de este repertorio a nivel superior y problemas técnicos específicos.

32. Características, referidas a la evolución de la escritura instrumental, del repertorio para contrabajo solo: transcripciones de Bach, Fryba, Henze y otros. Ideario y concepción estética-creativa aplicada a la interpretación. Criterios interpretativos de este repertorio a nivel superior y problemas técnicos específicos.

33. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para contrabajo desde el siglo XX hasta nuestros días. E. Nanny, Labro, Simandl y otros. Aproximación a la música contemporánea para contrabajo y a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación. Música y músicos españoles de la época: Influencias, características estilísticas y técnicas. Criterios interpretativos de este repertorio a nivel superior y problemas técnicos específicos.

34. La práctica de grupo en las enseñanzas superiores: La música de cámara. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros conceptos. Aspectos y criterios pedagógicos en cuanto a la selección de grupos, repertorio básico y métodos de trabajo.

35. El contrabajo en la orquesta. Características del repertorio. Evolución de los procedimientos empleados para acceder a los registros extremos del instrumento. Evolución de

la percepción técnica a lo largo de las diferentes épocas. Diferentes afinaciones y número de cuerdas a lo largo de la historia. Repertorio orquestal.

36. La interpretación histórica: principios y criterios de actuación

37. Las transcripciones y revisiones historicistas: conceptos generales, antecedentes históricos y criterios sobre la interpretación de las mismas. La transcripción para contrabajo y las corrientes de interpretación histórica. Principios fundamentales de composición de las cadencias. Evolución a lo largo de las diferentes épocas. Nociones para la improvisación y para la creación de las propias cadencias.

38. La improvisación musical: principios, procedimientos y recursos. La improvisación dirigida o libre. La improvisación en los diferentes estilos históricos y en los lenguajes contemporáneos. La improvisación en la didáctica del contrabajo.

39. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado y métodos. Simplificación o reducción de la partitura.

40. Criterios didácticos para la selección del repertorio en el nivel superior, su secuenciación y rúbrica de seguimiento y evaluación.

41. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: técnica, capacidad expresiva o comunicativa, comprensión musical y personalidad artística. Competencias emprendedoras, empleabilidad y gestión de proyectos en el ámbito musical.

42. El trabajo autónomo del alumno en el nivel superior y su capacidad para encontrar soluciones propias de las dificultades que plantea una obra o texto musical. Estrategias adecuadas.

43. La memoria. Su desarrollo como base para la formación del oído interno. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman los estudios del instrumento. Tipos de memoria. Factores en el uso de la memoria. Técnicas de memorización.

44. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la interpretación, a la enseñanza y a la producción digital musical. Importancia de la utilización del software musical y de la selección de los recursos de Internet.

45. Metodologías y técnicas de investigación en música. La investigación performativa. Elección y justificación de las principales fuentes primarias de investigación interpretativa del instrumento para el desarrollo de un criterio autónomo y artístico. Evaluación y otras informaciones de interés. El trabajo de investigación musical: características, estructura y criterios de redacción.

46. La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

47. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración mental, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes, en relación con la técnica del contrabajo. Principios básicos de la técnica del contrabajo: colocación y posición del cuerpo respecto al instrumento, sujeción del contrabajo (sentado y erguido) y del arco (escuela alemana o francesa). Mecanismo y función de los dedos y de cada articulación de ambos brazos. Descripción de los movimientos básicos del brazo derecho. Coordinación de movimientos de ambos brazos. Relajación. Problemas más comunes. Su corrección.

48. La técnica moderna del contrabajo de jazz: Conceptos fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos jazzísticos. Estudio comparativo de las diferentes escuelas.

49. El blues: Antecedentes y evolución del blues. Estudio de los diferentes tipos de blues mediante su interpretación, transcripción, análisis, rearmonización, composición e improvisación. Estudio e interpretación de líneas de bajo de blues en los 12 tonos.

50. Rhythm changes. Antecedentes y evolución. Estudio de los diferentes tipos de rhythm changes mediante su interpretación, transcripción, análisis, rearmonización, composición e improvisación. Estudio e interpretación de líneas de bajo de rhythm changes en los 12 tonos.

51. Características del repertorio básico y progresivo para formación de trio. Evolución a lo largo de las diferentes épocas. Características del repertorio y de su interpretación.

52. El contrabajo a dúo y como instrumento acompañante. Dúos con otro instrumento de cuerda, de viento, con voz, con guitarra o con piano y como instrumento solista. Características del repertorio y de su interpretación.

53. La Orquesta: sonido, vibración y timbre. Orquesta de cámara y Orquesta sinfónica. Familia de instrumentos. Orquestación e instrumentación.

54. El desarrollo en la infancia (0-7 años): desarrollo físico, lingüístico, mental, afectivo, social y musical. Implicaciones educativas.
55. El desarrollo en la niñez (7-12 años): desarrollo físico, lingüístico, cognitivo, psicológico, afectivo, social y musical. Implicaciones educativas.
56. El desarrollo en la adolescencia (12-18 años): desarrollo físico, cognitivo, psicológico, afectivo, social y musical. Implicaciones educativas.
57. El desarrollo en la juventud y edad adulta (18 años en adelante): desarrollo físico, cognitivo, psicológico, afectivo, social y musical. Implicaciones educativas.
58. La enseñanza y aprendizaje de la música: procesos pedagógicos de las teorías de la enseñanza y del aprendizaje. Principios psicopedagógicos de intervención educativa. La personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje musical.
59. Factores intrapersonales del aprendizaje musical: inteligencia-talento. Estrategias de aprendizaje y gestión del propio conocimiento. Autonomía y eficiencia en el estudio. Motivación y actitudes del alumno.
60. El proceso de enseñanza y aprendizaje musical como proceso de interacción y construcción social. La construcción de la inteligencia y de la personalidad en la integración social. La influencia de los contextos. El papel mediador del profesor.
61. La música en la enseñanza general. Fines. Currículo: objetivos y competencias, contenidos, estrategias metodológicas y evaluación. Recursos didácticos. Estructura y organización de estas enseñanzas.
62. Las enseñanzas elementales de música. Fines. Currículo: objetivos y competencias, contenidos, estrategias metodológicas y evaluación. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo. Didáctica de los estudios de música en las enseñanzas elementales. Didáctica del Lenguaje musical.
63. Las enseñanzas profesionales de música. Fines. Currículo: objetivos y competencias, contenidos, estrategias metodológicas y evaluación. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo. Didáctica de los estudios de música en las enseñanzas profesionales.
64. Las enseñanzas superiores de música. Fines, estructura, currículo y organización. Didáctica de los estudios de música en las enseñanzas superiores.
65. Enseñanza no reglada: Escuelas de Música: fines, organización y currículo. Ámbitos no formal e informal de educación musical e implicaciones educativas.
66. Diseño del currículo como herramienta de planificación, desarrollo y evaluación del proceso educativo en la enseñanza especializada de la música. La Programación. Elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas. Planificación del proceso didáctico.
67. El Proyecto Educativo de Centro y la programación didáctica en las enseñanzas artísticas superiores. La Guía docente: elaboración, datos descriptivos, finalidad, objetivos y competencias, contenidos, metodología y recursos, orientación, evaluación y otras informaciones de interés.
68. Principios y modelos generales de evaluación en educación. Fines y tipos de evaluación. Metodología e instrumentos de evaluación. Criterios de evaluación. Evaluación del aprendizaje musical: evaluación de los procesos y de los resultados de aprendizaje en los alumnos. Evaluación de las competencias adquiridas por el alumno de música.
69. La práctica educativa como relación personal y como práctica técnica y científica. La persona del educador, la tecnología educativa y los medios didácticos en la enseñanza de la música.
70. Organización de los centros educativos. Autonomía de los centros. Funciones de los órganos de gobierno y órganos de coordinación docente. Mejora, calidad y evaluación.
71. La función tutorial en las enseñanzas de música. Recursos psicopedagógicos para el desarrollo de esta función. El Plan de acción tutorial.
72. La orientación del alumno de música. La adaptación al medio educativo. Organización y modos de trabajo en el aula. Dinámicas de grupo. El alumno con necesidades educativas especiales: organización, funcionamiento, adaptaciones curriculares. El conflicto, conflictividad escolar, análisis e intervención.
73. Experimentación e innovación educativa. Estrategias y dificultades en la introducción y la difusión de innovaciones educativas en la enseñanza de la música.
74. La investigación musical: Teorías, modelos y métodos. Autores relevantes y principales aportaciones. Aplicación al aula.
75. La investigación educativa. El profesor de música como investigador de su propia práctica. Principios y métodos de la investigación cuantitativa y cualitativa.
76. La enseñanza musical en la historia: principales aportaciones desde Guido D'Arezzo hasta 1800. Fuentes históricas y tratados

77. La enseñanza musical en los siglos XIX-XXI. Aportaciones de los principales pedagogos. Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical. Instituciones de enseñanza musical.

78. Creación y desarrollo de los conservatorios de música en España. Legislación referida a la educación musical en España desde el siglo XIX.

79. La práctica pedagógica. Fines. Organización. Funciones de los elementos personales implicados. Fundamentos generales de la pedagogía instrumental, vocal y del lenguaje musical.

80. Principales teorías sobre la organización de la música. Conocimiento de los fundamentos y la estructura del lenguaje musical. Análisis. Aplicación a la práctica pedagógica.

81. La educación auditiva. Diseño de estrategias específicas para su enseñanza-aprendizaje. Recursos y materiales didácticos.

82. La educación vocal. Diseño de estrategias específicas para su enseñanza y aprendizaje. Recursos y materiales didácticos.

83. La formación rítmica. Diseño de estrategias específicas para la enseñanza y aprendizaje. Recursos y materiales didácticos.

84. Profesionalización del Pedagogo en Música. Competencias emprendedoras, empleabilidad y gestión de proyectos en el ámbito musical.

85. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza y aprendizaje musical. Importancia de la utilización del software musical y de la selección de los recursos de Internet.

86. Interdisciplinariedad en los estudios superiores de música. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo. El desarrollo de competencias generales, específicas y transversales, y su aplicación en la formación integral del alumno.

87. La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

88. Mujeres en la historia de la música.

89. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica contrabajística. Problemas musculares y su prevención.

90. El “estrés” y los músicos. Miedo escénico: resolución de problemas según las diferentes etapas escolares”.

Los anexos II, III, IV, V y VI correspondientes a esta convocatoria podrán descargarse en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Alcorcón, a 14 de febrero de 2024.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Miguel Ángel Palacios.

(02/2.531/24)

